



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Lunes, 26 de junio de 1989

Núm. 145

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

|  |        |
|--|--------|
|  | Página |
| Rectificación al anuncio relativo a oposición libre de una plaza de ayudante de farmacia ..... | 2169   |

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

|  |           |
|--|-----------|
| Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de los días 7, 14 y 21 de febrero de 1989 ..... | 2169-2173 |
| Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión del día 1 de marzo de 1989 .....                | 2174      |
| Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Danza Clásica ..   | 2177      |
| Anuncios de la Inspección de Tributos notificando a contribuyentes en paradero desconocido .....   | 2179      |

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

|  |           |
|--|-----------|
| Recursos contencioso-administrativos ..... | 2180-2181 |
|--|-----------|

#### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel

|                              |      |
|------------------------------|------|
| Notificando resolución ..... | 2181 |
|------------------------------|------|

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

|  |      |
|--|------|
| Sometiendo a información pública proyecto de línea eléctrica ..... | 2181 |
|--|------|

### SECCION SEXTA

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Ayuntamientos de la provincia ..... | 2181-2182 |
|-------------------------------------|-----------|

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Juzgados de Primera Instancia ..... | 2182-2183 |
| Juzgados de Distrito .....          | 2183-2184 |
| Juzgados de lo Social .....         | 2184      |

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| Junta general ordinaria ..... | 2184 |
|-------------------------------|------|

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 136, de fecha 15 de junio de 1989, aparece anuncio número 42.683 relativo a oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de ayudante de farmacia de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, y en la base 2, apartado c), donde dice:

«c) Estar en posesión del título de FP-2 (rama sanitaria) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.»

Debe decir:

«c) Estar en posesión del título de FP-2 (rama química, ayudante de farmacia) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.»

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 20.716

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1989.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales señores: don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Aprobar las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno durante el pasado mes de enero.

#### Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación de la fosa común del cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Galve y Gil.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación de tanatorios en el cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Jérica, Sociedad Anónima.

Aprobar proyecto relativo a urbanización del cuadro 115 del cementerio municipal de Torrero.

Aprobar proyecto de rehabilitación de edificio para Delegación de Juventud.

Aprobar proyecto adicional de obras en Parque de Bomberos, 4, en el barrio de Casetas, y adjudicar el mismo a Fernando Baztán Azcoiti.

Aprobar pliego de condiciones para contrata de limpieza del Galacho de Juslibol, en la zona de aliviadero de la acequia del Soto, y adjudicar el mismo a Valentín Blasco Longares.

Adjudicar a Cosyc, S. A., las obras incluidas en el proyecto de supresión de barreras arquitectónicas en el CP Marcelino López Ornat.

Adjudicar a Tecnocontrol, S. A., suministro e instalación de señalización de la Casa Consistorial.

No se aprueba el dictamen proponiendo modificar el emplazamiento de los evacuatorios incluidos en el pliego de condiciones que aprobó la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 3 de mayo de 1988, debiendo pasar el

expediente al primer teniente de alcalde, coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructura, para que informe sobre la ubicación, estética e idoneidad de las instalaciones de que se trata.

Establecer en 39.014.733 pesetas la prima anual de la póliza del seguro de responsabilidad civil general que la Corporación tiene contratada con Euromutua. El señor Meroño pide que conste formalmente quién es el agente de Euromutua que ha gestionado la venta de esta póliza al Ayuntamiento de Zaragoza.

Quedar enterada del incremento de los dos abonos de aparcamiento que la Corporación tiene contratados con Zaragoza Urbana, S. A., en Estacionamientos del Carmen.

Desestimar petición de Andrés Lasheras Gracia en reclamación de daños en vehículo de su propiedad.

Adjudicar a Juan-Pedro Malo Cortés el servicio de bar del Centro Cívico del barrio Oliver.

Abonar a Manideports facturas por trabajos de montaje y desmontaje del parque en pistas del Palacio Municipal de Deportes.

Prorrogar durante el año 1988 el contrato suscrito con Rank Xerox para mantenimiento de impresora instalada en el Centro Municipal de Informática.

#### *Cultura y Acción Social*

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas por las siguientes entidades, en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas:

- María-Pilar Martínez Barca.
- Asociación Peña El Cachirulo.
- Club de Jubilados Nuestra Señora de los Dolores.
- Asociación de Cultura y Ocio Tercera Edad.
- Club de Jubilados Picarral.
- Centro Cultural Juvenil Juan Pablo II.

Conceder becas para la Escuela Municipal de Danza a los siguientes interesados:

- Efraín Garzán Flores.
- Miguel Ángel Sariñena.

Comunicar a Raquel Buil Bretón que no procede la concesión de beca solicitada para la Escuela Municipal de Danza.

Comunicar a los siguientes señores que procede la devolución del importe de matrículas abonadas para la Escuela Municipal de Jota:

- Victor Puértolas Beltrán.
- Inmaculada Moreal Aliaga.

Comunicar a Félix Lázaro Domingo que procede la devolución del importe de matrícula abonada en la Escuela Municipal de Música.

Denegar beca solicitada para el curso escolar 1988-89 a los siguientes interesados:

- Juan-Carlos Páramo Pérez.
- Pedro-Luis Lázaro Polo.

Ratificar las hojas de encargo relativas a la ejecución y dirección de obras para ampliación del Club de Jubilados Pedro Laín Entralgo y Club de Jubilados Salvador Allende.

Acordar el pago a la Granja-Escuela La Cueva del Gallo, de Caspe, por participación del Colegio Juan XXIII.

Autorizar el cargo de publicación del trabajo de Santiago Aguerri Aladrén, titulado "Policía Administrativa".

#### *Urbanismo*

Conceder a Ramón Sala de Pablo autorización de placas de reserva de espacio para señalizar badén que tiene concedido en calle Burgos, núm. 8.

Conceder a Luis Urmeneta Aguirre la baja en los antecedentes tributarios por badén y placas de calle Ruiseñor, 12.

Conceder a Alejandro Gregorio Rodríguez la baja en los antecedentes tributarios por badén y placas en vía San Fernando.

Conceder a Severino Gómez Gimeno la baja en los antecedentes tributarios por badén y placas en calle Albareda, 10, y anular recibos correspondientes a los años 1987 y 1988 por tales conceptos.

Comunicar a Talleres Avance, S. A., que no es posible conceder licencia para construir y señalizar badén en calle Florentino Ballesteros, 28 y 30.

Imponer sanción por incumplimiento de demolición de badenes emplazados en los distintos puntos de la ciudad que se indican y realizar su ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento:

- Calle Borao, 7.
- Avenida de Madrid, 31.
- Paseo de Teruel, 37.

Decretar la incautación de fianza constituida por Pedro Vidal Cagigós por deficiencias observadas en zanja de la calle Rioja, angular a calle San Antonio.

Conceder autorización a la Fundación de Beneficencia Particular Mi Casa de toma de agua para la entidad, a partir de la toma sita en el campo de fútbol de Garrapinillos.

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos:

- Arias, 29 y 21.
- Belchite, 22, y Sol, 15.

—Díaz de Mendoza, 16 y 18.

—Ruiseñor, 10.

—Levante, 12, 14 y 16.

—Doctor Hornó Alcorta, 7.

—Fillas, 25.

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos, debiendo adecuar sus medidas:

—Granada, 44.

—Ruiseñor, 10.

Conceder licencia para construir y señalizar badenes en los siguientes emplazamientos:

—Tulipán, 58.

—Vadiello, 1.

—José Pascasio Escoriaza, 7 y 9.

—Polígono Malpica, parcela 88-b (dos badenes).

Conceder a Industrias Albajar, S. A., reducción de horario de reserva de espacio que señala el badén de paseo de la Constitución, 29.

Requerir a Aceitera del Ebro, S. A., para volver a construir badén en paseo Echegaray y Caballero, 164.

Desestimar solicitud formulada por María-Teresa Alarés Joven de anulación de recibos por badén en calle Capitán Pina, 5.

Requerir a Eloy Pérez Bara para demolición de badén en calle Tarragona, 11.

Decretar la caducidad de la licencia de badén en calle Francisco Ferrer, número 13, otorgada a Ángel Adasoro Aperte, por haber transcurrido un año sin hacer las obras.

Requerir a Garaje Puente Virrey para que cierre el acceso del mismo por la calle Raquel Meller, 8.

Comunicar a Pedro-Luis Madrid García que no se puede acceder a autorizar la construcción de un badén en calle Miguel Artigas, 17 y 21.

Modificar acuerdo de licencia de apertura de zanja para acometida de gas en avenida Pablo Gargallo, sin número.

Desestimar recurso interpuesto por Mariano Martín Valencia contra sanción por deficiencias en zanja en avenida de César Augusto, angular a calle Pignatelli.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público-adequación en diversas calles del barrio de San José.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ensanchamiento parcial de la calle Mayor y pavimentación de la calle Alta, en el barrio de Juslibol.

Aprobar presupuesto Área Revista y Área de Urbanismo e Infraestructura.

Aprobar proyecto complementario de reparación urgente del puente del Pilar (puente de Hierro) sobre el río Ebro en Zaragoza.

Aprobar proyecto adicional de remodelación e iluminación del Parque Bruil.

Aprobar pliegos de condiciones relativos al contrato de asistencia técnica para la dirección de los trabajos de estudio de implantación de estaciones de servicio en la ciudad de Zaragoza.

Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en el puente de las Fuentes sobre el río Ebro y accesos.

Devolver y cancelar aval constituido por Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calles Zaragoza la Vieja y Nador.

Estimar denuncia interpuesta contra la Comunidad de propietarios del garaje sito en calle Monerde, 5 y 7, por producir ruidos superando los límites permitidos por la Ordenanza municipal de Protección de Medio Ambiente.

#### *Servicios Públicos e Interior*

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Carmen Giménez Pérez, contra resolución por la que se le impuso sanción de 2.500 pesetas de multa por no haber retirado totalmente ni dejado limpio el puesto del Mercado de la Romareda.

Desestimar el recurso interpuesto por Andrés García Sobrino, contra resolución por la que se le impuso sanción de 10.000 pesetas de multa por evacuar aguas menores en la vía pública.

Desestimar el recurso interpuesto por Manuel Parra Bolsa, contra resolución por la que se le impuso sanción de 10.000 pesetas de multa por derribar un cubo lleno de tierra, esparciendo su contenido por la vía pública.

Desestimar el recurso interpuesto por Esmeralda Royo Cerezuela, contra resolución por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas de multa por estacionar en zona ajardinada en camino de las Torres.

Desestimar el recurso interpuesto por José-María Giménez Marín, contra resolución por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas de multa por arrojar muebles viejos en camino de la Almozara.

Desestimar el recurso interpuesto por Lourdes Terrer Cabello, contra resolución por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas de multa por el incumplimiento de resolución ordenando la supresión de animales en su vivienda.

Desestimar recursos interpuestos por Autocares Samar Buil, S. A., contra la imposición de tres sanciones de 25.000 pesetas cada una, por

realizar servicio de transporte escolar con autobuses que no estaban en posesión de la autorización municipal (varios expedientes).

Estimar, en parte, el recurso interpuesto por Miguel Morales Hernando, contra imposición de sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía local, anulando la resolución y retrotrayendo el expediente al momento inmediatamente anterior al de notificación de incoación del mismo.

Darse por enterada del auto de 10 de enero de 1989, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, dimanante del recurso núm. 976 de 1988, interpuesto por Angel Prado Tejero, contra acuerdo por el que se declaró revocada la licencia de autotaxi núm. 1.538, decretando la suspensión de los acuerdos recurridos.

(En este momento se incorporan a la sesión los concejales señores Zapatero, del grupo municipal de AP, y el señor Palazón, del grupo mixto, este último con voz y sin voto.)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Desestimar la solicitud formulada por Angel-Luis y José-Ignacio Borja Jiménez, en el sentido de que se les conceda autorización para vender las viviendas que ocupan en el barrio de Casetas, calles Juan de Bregante, 4, primero B, y calle Los Arcos, 20, 3.º C, respectivamente, por problemas graves de enfrentamiento con otras familias gitanas.

—Autorizar a Pablo Giménez Borja para vender la vivienda que ocupa en calle Polígono 1, entrada derecha, por razón de la humedad de la casa comprada.

—Autorizar a Ramón Rodríguez Rodríguez para vender vivienda que ocupa en calle del Tiro, bloque 4-A, también por razones de salud.

#### *Ruegos y preguntas*

A petición del concejal señor Meroño, la Delegación de Fomento de Empleo emitirá informe sobre los criterios de actuación de la delegación, y dicho informe se remitirá a todos los grupos municipales.

También a petición del señor Meroño, los Servicios Técnicos de Vialidad y Aguas y la Gerencia de Urbanismo informarán a la Comisión de Gobierno sobre el estado de las instalaciones de agua y vertido del barrio de Juslibol, ya que parece ser que existen graves deficiencias que provocan actuaciones puntuales y existe malestar entre los vecinos.

El señor Meroño hace constar que en el Pleno en el que se debatió el presupuesto municipal su grupo retiró un voto particular en el sentido de reducir el presupuesto del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, al comprometerse la Alcaldía a la creación de un consejo de redacción para el boletín de información municipal "Nuestra Zaragoza", en el que estuviesen representados los grupos municipales. A la vista de los números publicados con posterioridad a dicho Pleno, considera el señor Meroño que ya es momento oportuno para la creación de dicho consejo de redacción. El alcalde accidental, señor García-Nieto, hace saber que en la próxima Junta de Portavoces está previsto debatir este asunto.

Finalmente, el señor García-Nieto informa a la Comisión de Gobierno del trámite del expediente relacionado con la declaración de ruina inminente y posterior demolición del edificio sito en el número 39 de la calle San Blas.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

Zaragoza, 7 de febrero de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

#### **Núm. 20.716**

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1989.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Hacienda y Economía*

Instalar por parte de las brigadas municipales dependientes de los Servicios Industriales diez verjas en las ventanas de la planta baja del Mercado de San Vicente de Paúl.

Aprobar proyecto de reparación de cubiertas en nichos y capillas en el cuadro 114 del cementerio de Torrero.

Reconocer obligación a NPC Sistemas, S. A., por servicios de alquiler de sistema de entubación de zanjas.

#### *Urbanismo*

Aprobar proyecto de remodelación del parque sito en calle Oviedo.

Ratificar orden de redacción del proyecto de remodelación de parque sito en calle San Viator, polígono 37, y aprobar el mismo.

Devolver avales bancarios constituidos para garantizar las obras que se indican a continuación:

—Conservación de aceras colindantes a las obras realizadas en el polígono Actur, solicitado por Urzal, S. A.

—Urbanización de las calles Perón, Séneca y calles sin denominar, solicitado por Jesús Martínez García, en representación de EDINSA.

—Reposición de desperfectos en jardines e instalaciones en áreas 9 y 13 del polígono Actur, solicitado por Laing, S. A.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en distintos emplazamientos (varios expedientes).

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos (varios expedientes).

Conceder a Valeriano Angoy Argo cambio de titularidad a su favor de badén y placas sitos en calle Sengenís, 31.

Abonar a Jesús Royo Grau la baja en los antecedentes tributarios por badén y placas sitos en calle Díaz de Mendoza, 7.

Conceder a Saturnino Torres del Val la baja en los antecedentes tributarios por badén y placas en calle Escultor Ramírez, 5 y 7.

Conceder a Santiago Vitaller Curdi baja en los antecedentes tributarios por placas de reserva de espacio que señalizan el badén sito en calle San Roque, 5, del barrio de Montañana.

Desestimar recurso y estimar otro interpuesto por Inmobiliaria Montecarmelo, en relación con el badén de acceso al garaje de la Comunidad de propietarios de la finca 8 y 10 de la calle General Lon Laga, e imponer nueva sanción a dicha Comunidad por incumplimiento de acuerdos anteriores.

Comunicar a Mariano Fierro que no es posible conceder acometida de alcantarillado en calle La Sabina, sin número, del barrio de Villamayor.

Comunicar a Miguel-Angel Biel Sacacia (CRUSA) que no es posible conceder toma de agua en calle Roger de Tur, sin número.

Conceder licencia de apertura de zanja para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad (varios expedientes).

Adjudicar las obras de remodelación de la plaza de la Música en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de sustitución de parte de la cubierta en el teatro del polígono 37, del barrio de la Paz, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Adjudicar a la firma Vimac, S. A., la ejecución de los trabajos de montaje de cuatro pórticos rígidos en la estación de Zaragoza-El Portillo en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público-adecuación en diversas calles de las Delicias (sector II).

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público-adecuación en diversas calles de las Delicias (sector I).

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público-adecuación en diversas calles del sector Santa Teresa.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en plaza de Jesús.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de derribo de naves y tapias, acondicionamiento de otra y construcción de vallados en paseo del Canal, calle Nuestra Señora de Monlora y calle Sancho Ramírez, reformado.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de derribo de naves y tapias, acondicionamiento de otra y construcción de vallados en paseo del Canal y otras calles.

Devolver aval constituido por las obras de demolición de edificio sito en calle Temple, 15.

Aprobar certificación-liquidación relativa a las obras de ajardinamiento de zona exterior de escuela en los Pinares de Venecia.

Imponer sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles, y requerirles la ejecución de las obras que se les ordena en el dictamen:

—Depósitos de suministros de la Estación del Norte.

—Calle Eras, del barrio de Villamayor.

Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara caducado el recurso núm. 1.026 de 1987, promovido por Francisco Bordonaba Domingo, contra acuerdos municipales sobre clausura del establecimiento denominado Brujas, sito en calle Lozano Monzón, 4, por carecer de las preceptivas licencias municipales.

Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara caducado el recurso núm. 1.027 de 1987, promovido por Eugenio Lou Sabater, contra acuerdos municipales sobre clausura del establecimiento denominado El Diecisiete, sito en calle Lozano Monzón, 3, por carecer de las preceptivas licencias municipales.

Quedar enterada del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación promovido por la representación de José Miguel Val de Arriba, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza por la cual se rechazaba la causa de inadmisión deducida, confirmando acuerdos municipales sobre requerimiento de solicitud de obtención de certificado de fin de obra y licencia de instalación para legalización de badén en calle Supervía, número 58.

*Cultura y Acción Social*

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas por las siguientes entidades, en orden a justificar las subvenciones concedidas:

- Asociación de Estudios Penitenciarios y de Marginación Social.
- Vega Ruiz Capellán.

—Mariano Blasco Gimeno, del Club Hogar Nuestra Señora de los Dolores.

—Faro.

—Asociación de Mujeres María Moliner.

Abonar factura remitida por Repsol Butano, S. A., por suministro de combustibles al CP Ramón Sainz de Varanda.

Aprobar proyecto presentado por el señor concejal-delegado de Deportes, relativo a la Campaña municipal de iniciación de esquí 89.

Devolver al APA del CP Julián Sanz Ibáñez la fianza que constituyó para responder de la realización de un programa de actividades.

Autorizar el gasto ocasionado por la impresión del catálogo de exposición de esculturas en La Aljafería.

Autorizar cantidad correspondiente para el abono al Hospital Clínico en concepto de visitas realizadas a personas acogidas a la Beneficencia Municipal.

Proceder al pago del segundo plazo del importe de la Campaña municipal de natación, curso 87-88.

Proceder al pago del segundo plazo del importe de la Campaña municipal de natación escolar, curso 87-88.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal don Emilio Comín, del grupo municipal del PSOE.)

Proceder al pago del segundo plazo de la Campaña municipal de patinaje, curso 87-88.

Autorizar el gasto relativo a los actos por la paz que tuvieron lugar en el Parque de la Paz.

*Servicios Públicos e Interior*

Aprobar las siguientes relaciones de gastos médicos con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales:

- Número 14.544-A.
- Número 14.245-A.

Abonar cantidad que se indica en los dictámenes en concepto de gastos de desplazamiento y dietas por asistencia a diversos cursos del personal municipal, previa autorización (varios expedientes).

Abonar tratamientos ortodóncicos previa autorización municipal (varios expedientes).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

—Dar la conformidad al concejal-delegado de Acción Cultural para realizar las oportunas gestiones en orden a la adquisición de tres ejemplares de la obra de Braulio Foz "Pedro Saputo".

—Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas el nombramiento de Luis Cuesta Villalonga como oficial mayor de este Ayuntamiento, en comisión de servicios, con la tramitación y condicionamientos legales.

A propuesta de la Delegación de Barrios:

—Adjudicar las obras de cubrimiento de techo del Pabellón Municipal de Festejos del barrio de Casetas a Seral Decoraciones, S. A.

A propuesta de la Delegación de Fiestas Populares:

—Aprobar la celebración del concierto del grupo Europe el día 23 de febrero en el Palacio Municipal de Deportes.

A continuación, la Comisión de Gobierno acuerda:

—Autorizar a Juan Gabarre Moreno para que proceda a la venta de la vivienda que, como consecuencia del desmantelamiento del poblado gitano de Quinta Julieta, adquirió en la calle Ambrosio del Ruste, 3, bajo.

—Reducir el plazo para ejercitar el derecho de opción de compra por parte de este Ayuntamiento a diez años, a las familias gitanas que cancelen anticipadamente las hipotecas de las viviendas adquiridas como consecuencia del desmantelamiento del poblado gitano de Quinta Julieta.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 20.716

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1989.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Servicios Públicos e Interior*

Desestimar recurso interpuesto por José A. Sancho Obón contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Rafael Jiménez Pérez contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Norberto Sevilla Herrero contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Reyfernan, S. A., contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Comunidad de propietarios del Mercado Teruel contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Cristina Juste Burgués contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Miguel A. Llopis Garcés contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Javier Almacellas contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por David García Cerezo contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Fernando Abril Esteban contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por José L. Donoso Sola contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Francisco Altamirano contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Francisco Soriano Uriel contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recursos interpuestos por Salvador Lázaro Burillo, contra imposición de sanciones de 10.000 pesetas, por repartir propaganda en la vía pública sin licencia municipal.

Renovar la suscripción de la Sección de Administración de Tributos, Negociado de Agua y Vertido, al "Índice de Entidades Financieras".

Desestimar la solicitud formulada por Lázaro Soler Cánovas sobre autorización para traspasar el puesto número 171 del Mercado de Lanuza, a favor de Javier-Félix Solanilla Bardají, por causa de jubilación.

Aprobar relaciones de expedientes relativos a gastos ocasionados por funcionarios municipales, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales (dos expedientes).

Abonar gastos farmacéuticos con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

Abonar tratamientos ortodóncicos, previa autorización municipal, a los señores que figuran en varios expedientes.

*Cultura y Acción Social*

Autorizar el gasto relativo a diversas colaboraciones del Servicio Municipal de Deportes con varias actividades escolares.

Aprobar la propuesta del Área de Sanidad y Acción Social denominada "ayudas a madres solteras".

Adjudicar ayudas y becas para intercambio y actividades escolares en el extranjero.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas por las entidades que se relacionan en orden a justificar las subvenciones concedidas:

- Asociación Cultural Caracola.
- Miguel Rodrigo Romero, APA La Magdalena.
- APA Colegio Gascón y Marín.
- APA Colegio Hijas de San José.
- Guardería Infantil Valdefierro.

*Urbanismo*

Modificar el plazo de ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en autovía de Logroño, a petición de Electricidad Amaro, S. A.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de alumbrado público en zona verde del polígono 22.

Denegar devolución de fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de ampliación de zona de juegos del Parque Torre Ramona. No acceder a la recepción definitiva de las obras de ampliación de zona de juegos del Parque de Torre Ramona.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación y mejora en la avenida de San Sebastián del Parque Primo de Rivera (primera fase).

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado en plaza sita entre la calle Cerro de las Rosas y calle Enmedio, del barrio de San Gregorio.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expropiación de terreno sito en calle San Adrián de Sásabe, del barrio de las Fuentes, propiedad de Miguel-Angel Marcuello Serón y otros.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en fijación de justiprecio por expropiación de la finca núm. 67 de la calle Madre Sacramento, propiedad de Ramón Naranjo Polo.

Conceder a Distribuidora de Gas, S. A., autorización para apertura de zanja en distintos emplazamientos.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para anexo I al proyecto general de conversiones de los sectores 6.1, 6.2 y 7.1, a solicitud de Distribuidora de Gas, S. A.

Estimar recurso de reposición contra acuerdo desestimatorio de solicitud de apertura de zanja en manzana UV4-G, parcela 25-B, polígono Universidad, a solicitud de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., .

Autorizar a la Compañía Telefónica de España para realizar apertura de zanja para canalización en avenida de Madrid (paso inferior FF. CC.).

Ratificar orden de redacción del proyecto de remodelación de plaza en calle Condes de Aragón.

Devolver avales constituidos para garantizar la correcta ejecución de las siguientes obras:

—Pavimentación en la confrontación de la finca núm. 74 de la calle Terminillo, a petición de Eloy Ascaso García.

—Reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en calle Duquesa Villahermosa, 39, a petición de María-Esmeralda López Forcén.

Considerar como idea más acertada para el embellecimiento y urbanización de la plaza de Europa, la presentada por la Asociación Cultural Pablo Gargallo.

#### Hacienda y Economía

Acoger al programa de asistencia técnica y económica, establecido por el Ayuntamiento de Zaragoza para la creación de empresas de interés social, a las siguientes personas:

- Pedro Navarro Valero.
- Santiago Peguero Villuendas.
- Magdalena Blanco Artajona.
- José F. Guerrero Cebolla.
- Teresa Calleja Alejandre.

Aceptar el desistimiento del recurso núm. 893 de 1988, interpuesto por la Junta de Compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, contra aprobación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1988.

Aceptar la sentencia núm. 483-A, recaída en recurso interpuesto por Publíbeta, S. A., contra liquidación y providencia de apremio, girada en concepto de impuesto municipal sobre la publicidad, anulando dicha liquidación y la correspondiente providencia de apremio.

Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de la Sala Tercera en recurso 473 de 1985, a instancia de Inmobiliaria Río Ebro, S. A., en materia de tasa de equivalencia.

Aprobar el padrón de tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al ejercicio de 1988.

Devolver fianza definitiva a Lin Lab, S. L., por suministro de material de laboratorio para I. M. H. (varios expedientes).

Devolver fianza definitiva a Casa Artiach, S. A., por suministro para el I. M. H.

Devolver fianza definitiva a Mateo Ferrer, S. A., por suministro de amueblamiento para la Delegación del Area de Cultura.

Devolver fianza definitiva a Metalebro, S. A., por suministro de válvulas para Vialidad y Aguas.

Devolver fianza definitiva a Viveros López por llenado de bolsas de tierra para sembrar pinos (dos expedientes).

Devolver fianza definitiva a Cosyc, S. A., por adecuación de la quinta planta del edificio sito en calle Don Jaime I, 28.

Devolver fianza definitiva a Construcciones Galve y Gil, por diversos conceptos (varios expedientes).

Aprobar acta de replanteo de obra de urbanización del cuadro 114 del cementerio de Torrero, adjudicada a Cogapesa.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de urbanización de acceso principal a CDM La Granja, adjudicadas a Valentín Blasco Longares.

Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales, por diversos conceptos:

- Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A. (dos expedientes).
- Enrique Coca (dos expedientes).
- Juan Ruiz Cristóbal.
- Talleres Gracia y Agrupación Aragonesa de Construcciones.
- Cerma y Arriaxa.
- IMESA.
- Bergosa, S. A.

Se levanta la sesión a las 9.48 horas.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 20.716

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1989.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreiras, doña Inés Polo Criado y don Francisco Meroño Ros. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Cultura y Acción Social

Dar la conformidad a la documentación presentada en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a las siguientes asociaciones:

- APA del C. P. Jerónimo Blancas.
- APA del C. P. Pedro Arnal Caverro.

Autorizar el abono a Optica Val por adquisición realizada por persona acogida a la Beneficencia municipal.

Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por el grupo de majorettes de Zaragoza y autorizar el gasto correspondiente a la prórroga del contrato por un año.

#### Hacienda y Economía

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- Curso de Gestión Urbanística.
- Transporte urbano Servicio de Notificaciones.
- Transporte urbano Servicio Inspección de Alumbrado.
- Transporte urbano Servicio de Veterinarios (abril, mayo y junio).
- Transporte urbano Vialidad y Aguas.
- Transporte urbano Servicio Brigadas de Arquitectura.
- Transporte urbano Parques y Jardines.
- Transporte urbano Servicio Limpieza Pública.
- Transporte urbano Servicio Cementerio.
- Viaje señor cardenal, Jornadas de Protección Ciudadana.
- Gastos funcionamiento Distrito núm. 3.
- Gastos funcionamiento Consejo Distrito núm. 4.
- C. O. Arquitectos, Pabellón Príncipe de Asturias.
- Comisión de Festejos Distrito núm. 10.
- Obras menores barrio de Juslibol.
- Obras menores Consejo de Distrito núm. 1.
- Obras Balneario de Panticosa.
- Gastos menores mantenimiento Acción Cultural (centros cívicos).
- Actividades culturales Balneario de Panticosa.
- Carburante y calefacción Museo Pablo Gargallo.
- Señor Cardenal, II Pentathlon Policías Locales.
- Curso piloto a la Policía Local.
- Gastos desplazamiento y manutención Arquitectura.
- Unidad Medios de Comunicación.
- Programa formación profesional y animación sociocultural.
- Administrador cementerio, comida del día de Todos los Santos.
- Calefacción Participación Ciudadana.
- Jornadas de Recaudación Municipal.
- Gasóleo C. D. M. Salduba.
- Gasóleo Servicio de Deportes.
- Atenciones a los ancianos de la Casa Amparo durante el mes de diciembre de 1988.
- Gastos menores Depositaria.
- Proyecto Escuela de Remo y Piragüismo.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal don Rafael Zapatero, del grupo municipal del Partido Popular.)

Aprobar convenio con la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid para el estudio de zonas marginales en el área de los montes, propiedad del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno hace constar que mientras existan en nuestra ciudad o Comunidad Autónoma organismos que puedan realizar la investigación o estudios de que se trate, se encargarán a éstos prioritariamente.

Reconocer obligación a:

—Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., por consumos realizados en distintos centros educativos.

—Cerma y Arriaxa.

—IMESA.

—Electricidad Amaro.

Renovar contrato de mantenimiento del comedor infantil Las Fuentes con la Cooperativa Aldaba.

Adjudicar a El Corte Inglés el suministro de diverso mobiliario y material de equipamiento para el Albergue municipal.

Adjudicar a Sánchez Blanco y Asociados, S. A., el proyecto de promoción de la utilización del transporte público de Zaragoza.

Adjudicar a Cespa, S. A., los trabajos de reparación del tramo ovoide avería en plaza de Paraíso.

Adjudicar a Garaje Costa, S. A., el suministro para Vialidad y Aguas de cuatro vehículos.

#### Urbanismo

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en diversos emplazamientos (varios expedientes).

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para apertura y cierre de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos (varios expedientes).

Conceder a Construcciones Bergosa, S. A., licencia de apertura de zanja para acometida eléctrica en calle Sobrarbe.

Devolver avales bancarios constituidos para garantizar las obras que se indican:

—Reposición de servicios urbanísticos afectados por la construcción en calle Sangeñis, 46, a petición de Francisco Escartín Guerrero, en representación de Inmobiliaria Amat, S. A.

—Urbanización en calle Miguel Servet, a petición de Promociones Inmobiliarias Miguel Servet, S. A.

Conceder a Automotor Aragón, S. A., legalización de badén y placas de acceso a taller de reparación de vehículos en calle Prado, 16 y 18.

Conceder a Tipo Línea, S. A., legalización de dos badenes y placas de acceso a taller de imprenta en calle Isla Mallorca, 13.

Conceder a Tableros y Chapeados Jiloca, S. A., licencia para construir badén de acceso a local destinado a venta de maderas en calle Privilegio de la Unión, 19.

Conceder a Esteban Monturus de Lacambra la baja en los antecedentes tributarios por badén sin señalizar de calle Estación, 3.

Conceder a José Belanche Navarro la baja en los antecedentes tributarios por el concepto de badén sin señalizar de calle Corralé, 3.

Conceder a Lorenzo Navascués Aranda baja en los antecedentes tributarios por badén sin señalizar en calle Santa Teresa de Jesús, 34.

Conceder cambio de horario de las placas que señalizan los badenes sitios en los siguientes emplazamientos:

—Camino del Vado, 12.

—Borja, 8.

—Barcelona, 84.

—Escosura, 22.

—Utrillas, 3.

Conceder a Juan-Manuel Campos Peris cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle La Paz, 25, así como cambio de horario de las placas de reserva que lo señalizan.

Conceder a Angel Bolsa Julián cambio de titularidad de badén sito en calle Río Duero, 41 y 43, así como licencia de placas de reserva para señalizarlo.

Imponer sanción a A. Castells Navarro por incumplimiento de orden de demolición de badén en calle Sevilla, 26.

Conceder a Reyfernan, S. A., licencia para acometida de gas en calle Nicolás Guillén, 5.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de agilización de excavaciones arqueológicas en el casco histórico.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación y pintado de fachadas en plaza de San Agustín y calle Viola.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación e instalación de servicios de abastecimiento, saneamiento y alumbrado de la calle Fillas, entre Batalla de Lepanto y T. Higuera.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de demolición de filtros enterrados en depósitos de Casablanca.

Aprobar acta de recepción definitiva de la obra eléctrica para la instalación de alumbrado público en el puente de la Almozara y accesos.

Devolver fianza constituida para responder de las obras de cartografía en diversas zonas de la ciudad (fase primera).

Adjudicar la ejecución de las obras de remodelación de la plaza de la iglesia en el solar del antiguo cine parroquial del barrio de Torrero.

Imponer sanción a la propiedad del solar núm. 66 de la avenida de Cataluña y requerirle para que proceda a reconstruir el hueco vallado.

Aprobar memoria de actuaciones elaborada por el Servicio de Medio Ambiente, en relación con el certamen de proyecto sobre el medio ambiente urbano.

Estimar denuncia interpuesta contra el Bar Pícolo, sito en calle Reina Felicia, 2, y sancionar a su titular por no subsanar las deficiencias observadas.

Sancionar a Faustino Martínez Sánchez, titular de la actividad de discoteca sita en los bajos de la calle Don Teobaldo, 1, por incumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de septiembre de 1987.

Estimar denuncia interpuesta contra la actividad de Club Tivoli, sito en calle Tarragona, 28, y sancionar a su titular por producir ruidos.

Sancionar a Isabel Dueñas, titular del mercadillo sito en calle Arzobispo Morcillo, 18, bajos, por producir ruidos.

Ordenar al Servicio de Medio Ambiente que proceda a la elaboración de los instrumentos necesarios para articular la protección del Galacho de Juslibol.

#### Servicios Públicos e Interior

Abonar a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos la cantidad correspondiente por su asistencia a vinos de honor y actos corporativos durante el mes de septiembre de 1988.

Abonar gastos por desplazamientos realizados por personal municipal (varios expedientes).

Abonar gastos de inscripción a las Jornadas sobre derecho comunitario europeo a Emilio Agra Varela.

Acceder a la solicitud formulada por Ana Aguilar Calvete, prolongando la línea 40 de autobuses urbanos desde su terminal actual, en calle Joaquín Sorolla, hasta la calle José Nebra.

Renovar el período comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de enero de 1990, para la suscripción del Cuerpo de la Policía Local a la revista "Actualidad Administrativa".

Desestimar recurso interpuesto por Manuel Mora Munieta contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Rodolfo Gracia Alconchel contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por José M. Allué Buisán contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por Jesús A. Salvador Puyol contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Desestimar recurso interpuesto por José L. Ruiz Fuertes contra imposición de sanción por infringir las Ordenanzas municipales.

Autorizar al Ayuntamiento de Utebo para verter en el Centro de Tratamiento y Eliminación y Recogidas Especiales de Zaragoza, residuos de basuras domiciliarias e industriales.

(Entra en la sala el concejal del grupo socialista don Armando Pérez Borroy.)

Estimar recurso interpuesto por Antonio Bastardo Panerdas contra acuerdos por los que se le imponía sanción.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta del concejal-delegado de Medio Ambiente, aprobar la realización de la Semana del Arbol durante los días 6 al 10 de marzo próximo, ambos inclusive, con la participación de los centros escolares públicos y privados de este municipio.

—A propuesta del delegado del Area de Hacienda y Economía, aprobar la realización de las I Jornadas europeas de política de empleo y desarrollo en concierto con el Real Instituto de Estudios Europeos y la Diputación Provincial de Zaragoza.

A continuación, la Comisión de Gobierno queda enterada del contenido de un escrito del jefe de la Casa de Su Majestad el Rey en el que Su Majestad la Reina acepta la presidencia de honor de la exposición sobre el Museo Nacional de Bomberos, que se celebrará el mes de abril en Zaragoza.

Finalmente, a propuesta del alcalde-presidente, la Comisión de Gobierno acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue concejal de la Corporación por el Partido Demócrata Popular don Luis Fernández de Heredia Garcés (q. e. p. d.).

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 26.654

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1989.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.30 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García-Nieto Alonso, don Tomás Sierra Meseguer y don Antonio Piazuelo Plou, concejales, debido a asuntos inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 22 de febrero de 1989, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de febrero.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Gracia y Benito, S. A., al proyecto básico para edificio en calle San Juan y San Pedro, 3, 5 y 7.

—Jesús García Larrosa, para vivienda unifamiliar en calle La Virgen, número 22, del barrio de Villamayor.

—José L. Pastor Muñoz, para vivienda unifamiliar en barrio de Movera, número 67.

—DGA, para remodelación de planta baja del edificio sito en plaza de los Sitios, 7, y acceder a la exención de tasas por licencia. Se acuerda la exención de tasas por ser la edificación de interés público.

—Ramón Salazar Guillén, para cuatros trasteros en calle Isla de Menorca, 1.

—Jesús Martínez Uyarra, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Rusiñol, 32.

—Hermanos Royo Villuendas, para nave en polígono de Malpica, parcela 78.

—Ministerio de Agricultura, para cerramiento de solar en camino de Utebo, del barrio de Casetas.

—Serafin Aguilar Abenia, para edificio en avenida de Cataluña, 40.

—MEC, para reforma de aseo en el CP Andresa Recarte, sito en avenida de San Juan Bosco.

—Leonardo Tallada Allo, proyecto de ejecución para construcción de vestuario en colegio sito en vía Ibérica.

—María-Dolores Figa Mataró, para adaptación del inmueble núm. 18 de la calle Porvenir como centro de FP.

—Ana-María y José L. Castillo Serrano, para dos viviendas en camino del Pilón, del barrio de Miralbueno.

—Isabel y Ana Ortín Soria, para edificio en calle Castelar, sin número.

—Vicente Martínez Pardo, para sepultura perpetua en el cementerio municipal de Torrero.

—VALUNSA, para autorización de vivienda piloto y nivelación de terrenos en el barrio de la Cartuja Baja. La vivienda piloto deberá construirse fuera del recinto histórico-artístico.

—Pascual Martínez Train, para construcción de nave industrial en el barrio de Casetas.

—Diputación Provincial de Zaragoza, para reforma de residencia de estudiantes sita en carretera de Madrid. Se acuerda la exención de tasas por ser la edificación de interés público.

—Club de Baloncesto Zaragoza, para pabellón en Actur, área 15, parcela 11.

Cancelar y devolver los siguientes avales, aportados para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en:

—Calle Eras, 6, del barrio de Villamayor, a petición de Gonzalo Domeque Fernando.

—Camino Miraflores, 8, a petición de Antonio Tesán López.

—Calle Vía, 27, a petición de Manuel Arechavaleta Lara.

—Calle Castilla, 8, a petición de Juan I. Dondiz Tellacche.

Conceder a Sanlure Promociones, S. A., licencia de modificaciones y extender certificado final de obra del edificio construido en calle Orense, núms. 9 y 13.

Desestimar la petición de exención en el pago de la tasa de licencia de obras para construcción de pabellón deportivo en polígono Actur, área 15, parcela 11, a solicitud de Club Baloncesto Zaragoza.

Estimar recurso de reposición interpuesto contra condición primera de la licencia de obras concedida para reforma de la residencia de tercera edad sita en barrio de Movera, a solicitud de Entrecanales y Távora, S. A.

Conceder licencia para acondicionamiento de local a:

—Soledad Rincón Díez, para venta de regalos en calle Don Jaime I, 56.

—María del Carmen Sanz Blasco, para venta de muebles en calle Costa, 6.

—Carlos Royo Jiménez, para enseñanza en calle Obispo Laplana, 2.

—Serglauto, S. A., para venta de repuestos para automóvil en avenida de Madrid, 27 y 29.

—Promagca, S. A., para oficina inmobiliaria en calle Corona de Aragón, 10.

—Asociación Cultural Argos, para centro cultural en calle Moncasi, 12.

—Ibercop Financiación, S. A., para oficinas en calle Hernán Cortés, núm. 27.

—José A. Yagüe Bueno, para almacén de papel y venta en calle Burgos, núm. 29.

—Ada Computer, para sistemas informáticos en calle Castilla, 2.

—Inmaculada Ibáñez Royo, para venta de regalos en calle Azorín, núms. 9 y 11.

—Jesús García Valero, para venta de bisutería en calle Zapata, 28.

—Pedro Artal Mínguez, para charcutería en calle Juan Pablo II, 8.

—Pedro J. Cardos Martínez, para carnicería en urbanización Parque Roma, bloque F.

—Sara Pascual Alonso, para exposición y alquiler de cintas para vídeo en calle Cinca, 46 y 48.

—Josefina Remón Remón, para venta de artículos de saneamiento y fontanería en calle Gertrudis Gómez de Aellaneda, 23.

—Victoriano Bendicho Lázaro, para venta de retales en avenida de Madrid, 197.

—Ricardo Miñana Vizmanos, para venta de ropa en calle Sanclemente, núm. 4.

—Electrodomésticos Tornos, S. A., para venta en paseo de las Damas, núm. 11.

—Aureliano Horno Gómez, para venta de cortinas y tapicería en avenida de Madrid, 225.

Conceder licencia de obras para acondicionar e instalar locales destinados a bares, cafeterías y similares a:

—Carlos E. Olmos de la Calle, para gimnasio en calle Castelar, 41 y 43.

—José L. Martínez Herro, para sala de fiestas en calle Luis Bermejo, 9.

—José M. Ruiz Gómez, para bar en calle Pano y Ruata, 2.

—Severino Arroyo Gutiérrez, para bar en camino de los Molinos, 43.

—Enrique Royo Pastor, para bar y restaurante en calle Mariana Pineda, 3, local 13.

—Isaías Gómez Marco, para bar en calle Fabla Aragonesa, 9.

—Ramón Bolado Villar, para bar y cafetería en calle Costa, 3.

—Restaurante Sella, S. A., en calle Príncipe Baltasar Carlos, 7, y Batalla de Lepanto, 5.

—Marino Pardo Marín, para bar en calle Predicadores, 72.

—Modesta Segura Gracia, para bar en calle Jorge Ibor, 6 y 8.

—Pedro Legua Campos, para bar y cervecería en calle Luis Braille, 2, local 1.

—Roberto Bretón González, para bar en calle Pablo Iglesias, 23.

—Pablo Serrano Gil, para bar y restaurante en vía Hispanidad, sin número, Gasolinera Casablanca.

—Eduardo Tobías Bazán, para bar en avenida Goya, 50.

—Marorty, S. L., para cafetería en calle Doctor Horno Alcorta, 17.

—Antonio Gutiérrez Ordóñez, para bar en calle Régulo, 18.

Desestimar licencia de obras para acondicionar locales a:

—Emilio Otero Barreiro, para bar en calle Terminillo, 41.

—Miguel A. Horta Lázaro, para bar en calle Burgos, 31.

—Hosmar, S. C., para bar en calle Delicias, 64.

—Francisco J. Muñoz Gil, para bar en plaza Reina Sofía, 2.

—Miguel Avila Malagón, para bar en calle Margarita Xirgu, 6.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia, desestimatorio de su solicitud de licencia para acondicionar local sito en calle Doce de Octubre, 31 y 33, destinado a supermercado, a solicitud de Distribuciones Giménez y Cia., S. A.

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Realizar por ejecución subsidiaria las obras ordenadas en los siguientes inmuebles:

—Avenida Tenor Fleta, 1, reconstrucción de cielo raso de la caja de escalera, previa reparación de cubierta.

—Calle Latassa, 10, reparación de cubierta, canalón, falsos techos y posterior pintado.

—Avenida Puente del Pilar, 1, medidas de seguridad.

—Avenida de Valencia, 31, demolición restos de construcción interior y saneado.

Conceder licencia para el derribo de las siguientes edificaciones:

—Carretera de Montañana, 141.

—Calle Arias, 27.

—Calle La Coruña, 6.

Cancelar aval aportado para garantizar la condena de acometidas del edificio derribado sito en camino Puente Virrey, 76.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y aprobar la hoja municipal en expropiación del piso primero de la finca núm. 34 de la calle Villacampa, propiedad de doña María Monclús Zamora.

*Servicio de Planeamiento*

Autorizar la aplicación de fondo mínimo a:

—Julio Marcos Santamaría, para plaza de España, 5, del barrio de Garrapinillos.

—Felipe Dosset Rodríguez, para calle Hilarión Eslava, angular a calle Bolivia.

Emitir los siguientes informes urbanísticos, a petición de:

—José A. Montañés Turón, para ampliación de plante de edificación en carretera de Bárboles, 227, barrio de Garrapinillos, área 65.

- Angel de Miguel Benito, sobre posibilidad de construcción de nave agrícola en área 65.
  - Pablo Tabuena Muñoz, para finca catastral 56-C3-033-01, término de Miralbuena, partida "San Lamberto", área 56.
  - Misioneros Combonianos, para calle Maestro Estremiana, 45 y 47, área 33.
  - Urvife, S. A., para parcela 93, polígono Malpica, área 74.
- Declarar caducidad de los siguientes expedientes:
- Robres García, S. L., sobre estudio de detalle para avenida Tenor Fleta, 67, área 15.
  - Contrebia, S. A., sobre compra ejemplar Plan especial Aljafería.
  - Readmys Asland, S. A., sobre informe urbanístico, área U-71-10.
  - Ignacio Pemán Gavín, sobre certificado urbanístico finca catastral 56-17-25, área 56.
  - Julio Soguero Martín, sobre autorización previa en camino Miralbuena, 147.
  - Rafael Faló Cirac, sobre informe urbanístico, carretera Logroño-Garrapinillos.
  - Readmys Asland, S. A., sobre finca catastral 62-02-001-01, camino nuevo de Monzalbarba.

Informar sobre expediente de solicitud de cambio de uso del equipamiento de zona verde a deportiva en polígono 52-B, solicitado por Comisión prozona deportiva sector puentes Hierro-Gállego. Debe decirse zona verde a parque deportivo, lo que no comporta cambio de uso.

Conceder a las RR. MM. Clarisas Descalzas licencia de parcelación en Arquitecto Magdalena, 1 y 3. Previamente deben liquidarse las tasas por parcelación que indica la Ordenanza fiscal 21.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición contra liquidación de tasas por liquidación de proyecto, establecido por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 25 de mayo de 1983, interpuesto por Juan Sola Moral.

Aprobar la modificación al proyecto de urbanización y dotación de servicios en calle de nueva apertura, angular a carretera de Zaragoza a Pastriz, junto al núm. 109 del barrio de Movera, a solicitud de Comunidad de propietarios Actur-Gesmar-Movera Paradise:

#### *Servicios Generales-Contratación*

Adjudicar, según la forma señalada en el dictamen, las siguientes obras:

- Riego en avenida Gómez Laguna.
- Pavimentación y ajardinamiento de plaza en camino de Garrapinillos, Miralbuena.
- Derribo en calle Tomás Higuera, 36.
- Derribo edificaciones en camino Bombarda, sin número.
- Devolver a Viveros López fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de seis mil alcorques en la ribera.
- Quedar enterado de la autorización otorgada por Mercazaragoza, S. A., para utilizar provisionalmente terreno de su propiedad para almacén de recogida de material municipal.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

- Automóviles La Jota, S. L., para taller de reparación de automóviles en calle Isla Conejera, sin número.
- Faustino Martínez Pinilla, para depósito aéreo de gas licuado propano, destinado a suministro de vivienda, en barrio Miralbuena, 127.
- José Guillamén Hurtado, para taller de recarga de extintores usados en calle Daroca, 84, bajos.
- Distribuciones y Representaciones Usieto, para almacén frigorífico polivalente en Mercazaragoza, calle E, nave 6.
- Confecciones Bayo Melende, S. C., para taller auxiliar de confección en calle Granada, 36.
- Loreto Ordóñez Seco, para taller de pulido de piezas metálicas en plaza de Asso, 4.
- Antonia Gimeno Latre, para taller de bordados en vía Hispanidad, número 77.

##### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación a:

- Juan Díez de Pinos, para garaje en calle San Juan de la Peña, 182.
- Banco Exterior de España, para agencia bancaria en plaza Salamero-Vía Imperial.
- Frutolandia, S. A., para bar en calle León XIII-Residencial Paraíso, núm. 17.
- Comunidad de propietarios de calle Pléyades, angular a Boyero, para aparcamiento privado.

- Comunidad de propietarios de calle Pablo Gargallo, 42, para garaje.
- Alejandro Fernández Garrido, para mercadillo en calle Francisco Ferrer, 9 y 11.
- Pedro González Ruiz, en Sanz Ibáñez 15, para fábrica de muebles.
- Comunidad de propietarios de paseo Rosales-Uncastillo, 2 y 4.
- Conceder licencia de apertura a Rafael T. Subirón González para taller de carpintería metálica en calle Nuestra Señora de Begonia, 32.
- Denegar licencias de apertura a:
  - Ubaldo Diest Barber, para fabricación de muebles en calle Aldebarán, número 38.
  - Ebro Cartón, S. A., para fabricación de cartones en prolongación de calle Camelia, barrio de Valdefierro.
  - Industria Sampe, S. L., en polígono Malpica, 176, para fabricación de herramientas.
  - Cafetería Miguel Angel, S. A., en avenida Cesáreo Alierta, 4.
  - Miguel Laborda Añafios, para fábrica de remolques y carrocerías en calle Emilio Castelar, 10 y 12.
  - Genaro Triviño Cortés, para taller de tapizados en calle Navas de Tolosa, 57.
  - José I. Barrena Sierra, para bar en calle Santa Orosia, bloque 4, local número 6.

—Metanoia, S. A., para bar en calle Zumalacárregui, 31.

—Josefina Gállego Gómez, para bar en calle Avila, 10.

—Miguel Ruber Belenguer, para bar en calle Reina Fabiola, 35.

Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras en denuncias interpuestas por:

- Emiliana Mochales Gracia contra taller de forja sito en calle Hermanos Machado, por humos.
- Desestimar denuncia interpuesta por Manuel Tena Colás contra la Cooperativa de Taxis sita en calle Flores, 2, por ruidos.
- Desestimar la denuncia interpuesta por Dalmiro Catalán Blas por humos y gases procedentes del bar sito en vía Hispanidad.
- Desestimar el recurso interpuesto por Eugenio Lablanca de Diego contra acuerdo de la M. I. Alcaldía de 22 de junio de 1988, estimatorio de denuncia interpuesta.

Dar por cumplimentado el acuerdo de la M. I. Alcaldía por el que se requería a la Comunidad de propietarios de calle Escultor Lobato, 42-48, la subsanación de deficiencias.

Denegar a Rapires, S. A., licencia para instalar industria de artes gráficas en calle Doctor Horno Alcorta.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno**

Estimar, sancionar con multa y requerir la adopción de medidas correctoras en denuncias formuladas por:

- Comunidad de vecinos de calle La Coruña, 25, contra Industrias Eclipse, S. L., en el mismo emplazamiento, por ruidos.
- Pedro Marco Horna contra el funcionamiento de la persiana del garaje sito en calle Tiermas, 22.
- Esther Ruiz Galán contra Transportes Dopar, sito en calle Doctor Alvira Lasiera, 10, por ruidos.

Estimar parcialmente recurso interpuesto por Fernando Lacasa Ríos contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 13 de octubre de 1987, sancionatorio con multa.

Estimar parcialmente recurso interpuesto por Agustín Oro Jadraque contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 3 de noviembre de 1987, sancionatorio con multa.

Desestimar recurso interpuesto por Joaquín Fernández Marcolain contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 16 de febrero de 1988, sancionatorio con multa.

Declarar inadmisibile el recurso formulado por Paulino Salmerón Robisco contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno, sancionatorio con multa.

Devolver y cancelar aval bancario por obras en calles Díaz de Mendoza, 34 y 36, y María Guerrero, 31 y 33, a solicitud de Alfredo Valero Serrano.

Redactar proyecto de pavimentación de acceso a parcela sita en las inmediaciones del Instituto Municipal de la Salud Pública, por medio del Servicio de Conservación.

Adjudicar la ejecución de las siguientes obras, según dictamen:

- Cubrimiento y vallado de acequias en barrio de Casetas.
  - Obras en plaza del barrio de Torrecilla de Valmadrid.
  - Urbanización en calle San Cristóbal, barrio de San Gregorio.
- Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras del modificado de proyecto de derribo del centro de formación profesional San Valero, en calle Juan XXIII, núm. 11, y adjudicar en la forma señalada.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de renovación de aceras en calle Santa Teresa de Jesús.

Devolver a Control y Aplicaciones, S. A., fianza definitiva constituida para responder de los sondeos realizados en avenida César Augusto y plaza del Pilar.

Devolver a Viveros López fianza definitiva constituida para responder de la realización de ocho riegos a 6.600 árboles de la ribera.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de diversas calles en el barrio de Santa Isabel.

Recibir definitivamente los parques de las áreas 9 norte y completa del Actur-Puente de Santiago, a solicitud de la Junta de Compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón.

Recibir definitivamente los partes del área 11 (norte y sur) del Actur-Puente de Santiago, a solicitud de la Junta de Compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón.

Aprobar la modificación del proyecto de urbanización del barrio de Santa Isabel en lo relativo a las aceras de la calle Cenía, a solicitud de la Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

Aprobar actas de recepción de las siguientes obras:

Recepción provisional de urbanización para ampliación del cementerio de Torrero.

Recepción definitiva de obras de pavimentación en calle Alta y escuelas del barrio de Juslibol.

Devolver las siguientes fianzas definitivas a:

Agromán Empresa Constructora, S. A., por anticipo de instalaciones y equipo en la obra del colector de vía Hispanidad (dos expedientes).

Urconza, por obras de remodelación vial e instalación semafórica en vía Hispanidad-Océano Atlántico.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo

Aprobar inicialmente estudio de detalle en CN-II, kilómetro 315,700, instado por Navas Zaragoza, S. A.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el conocimiento del siguiente expediente, que queda aprobado:

Extender certificado final de obra respecto a edificio sito en calle B, 19, del barrio de San Lamberto, a solicitud de José-Antonio Arna Belando.

Se acepta la propuesta del consejero señor Martínez Blasco relativa a la realización de un balance del Plan de asfaltado de 1989 y propuesta de gasto.

Seguidamente se tratan diversos aspectos que afectan a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 41.401

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Danza Clásica, que queda redactado de la siguiente forma:

### TITULO PRIMERO

#### Denominación, objeto, carácter y ubicación

##### Capítulo único

Artículo 1.º La Escuela Municipal de Danza Clásica es un servicio docente creado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la formación integral de futuros profesionales de la danza clásica, rigiéndose su funcionamiento por el presente Reglamento.

Art. 2.º La Escuela podrá expedir certificados de aptitud de los estudios realizados y su calificación, una vez que los alumnos hayan superado las correspondientes pruebas.

Art. 3.º La Escuela tiene carácter estrictamente municipal en su organización, funcionamiento y dotación económica, reservándose el Ayuntamiento de Zaragoza la potestad de acordar su gestión, modificación o extinción.

Art. 4.º La Escuela carece de personalidad jurídica o patrimonial, quedando sujeto su régimen administrativo, en lo previsto en esta normativa, a las reglas y prácticas generales usuales en la ordenación y presentación de los servicios del Ayuntamiento.

Art. 5.º La Escuela contará con sede propia de trabajo, en donde se dispondrá de las instalaciones y dependencias necesarias para el ensayo y preparación de sus alumnos. La sede será un edificio interior (susceptible

de ampliaciones) del antiguo Cuartel Palafox (sito en calle Domingo Miral, sin número).

### TITULO II

#### De las enseñanzas de la Escuela

##### Capítulo I

##### Plan de estudios

Art. 6.º Las materias que comprenderá el Plan de estudios abarcarán las enseñanzas teóricas y prácticas de todas aquellas disciplinas necesarias para conferir los certificados anteriormente expresados.

La Escuela Municipal de Danza podrá, no obstante, programar por iniciativa propia otras enseñanzas. No tendrá validez académica y su objetivo será la educación de alumnos que no cursen enseñanza profesional reconocida.

Art. 7.º El Plan de estudios, índole, distribución de materias pedagógicas y horario se fijarán por el Ayuntamiento, previa consulta al Consejo escolar.

Las distintas asignaturas que se vayan a impartir en la Escuela Municipal de Danza se darán a conocer en cada período de matrícula, al objeto de que el alumno se matricule adecuadamente.

Art. 8.º Podrán llevarse a cabo representaciones como medio pedagógico y de proyección externa del trabajo de la Escuela.

##### Capítulo II

##### Régimen de enseñanza

Art. 9.º El curso empezará y finalizará en las fechas que se establezcan en el Plan de estudios.

Art. 10. La matrícula oficial anual, que podrá limitarse por la dirección después de oído el parecer del Consejo escolar, en función de los medios personales y materiales de que se dispongan, se formalizará quince días antes de iniciarse el curso, anunciándose su apertura en la forma oficial (tablón de anuncios de la secretaría de la Escuela) y a través de los medios de comunicación.

Art. 11. Para ingresar en la Escuela y formalizar la matrícula, los interesados solicitarán su inscripción por medio de una instancia que contenga los siguientes extremos:

a) Para curso preparatorio, edad mínima 7 años, y para primer curso, edad mínima 9 años (ambos cumplidos en el curso).

De cualquier forma, la dirección y el claustro de la Escuela podrán admitir alumnos de edades inferiores, a partir del primer curso, en aquellos casos de reconocida excepcionalidad.

b) Dos fotografías tamaño carnet.

c) Certificado médico de aptitud física según determine el Excelentísimo Ayuntamiento.

d) Permiso del cabeza de familia o tutor.

e) Satisfacer el importe de la tasa de matrícula establecida.

Art. 12. Los derechos de matrícula, examen y expedición de certificados serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento en la ordenanza fiscal correspondiente.

Art. 13. Los solicitantes de ingreso en el curso preparatorio serán seleccionados mediante una audición o prueba de aptitud previa, llevada a cabo por el personal docente de esta Escuela. Este curso preparatorio tendrá carácter de selectivo para el paso a primer curso.

Art. 14. La decisión sobre la selección será inapelable, publicándose las listas de los seleccionados y de los rechazados en el tablón de anuncios de la secretaría de la Escuela. El haber sido rechazada una persona en un curso no es óbice para que pueda inscribirse nuevamente en años siguientes.

Art. 15. Las asignaturas establecidas en el Plan de estudios serán objeto de un control mínimo en el mes de febrero, realizándose los exámenes finales a la terminación del curso.

Las asignaturas teóricas podrán ser objeto de un segundo examen en el mes de septiembre.

Son selectivos los cursos preparatorio, tercero y quinto, y no se podrán repetir, excepto en caso de enfermedad, lesión o recomendación médica.

Los alumnos que cursen sus estudios en la Escuela Municipal de Danza Clásica no podrán hacerlo en otros centros, así como los alumnos aventajados no podrán impartir clases en otros centros, tanto en cuanto no hayan finalizado sus estudios.

Art. 16. Los exámenes de los alumnos competen al profesor de la asignatura. En los cursos selectivos se constituirá un tribunal que valorará la aptitud de los alumnos.

Art. 17. Los estudios hechos en la Escuela se justificarán con certificado expedido por la Secretaría General y visado por el Ilmo. señor alcalde, en el que se harán constar las calificaciones obtenidas.

Art. 18. El Ayuntamiento establecerá becas de ayuda para cursar los estudios de la Escuela Municipal de Danza Clásica a aquellos alumnos que lo soliciten y cumplan los requisitos y baremos que se establezcan.

### TITULO III

#### De los alumnos y participantes en la Escuela

##### Capítulo I

###### Disposiciones generales

Art. 19. Será alumno de la Escuela Municipal de Danza toda persona que cumpla adecuadamente las respectivas normas administrativas y de matrícula que dicte el centro a través de su secretaría. A favor de cada alumno de la Escuela se emitirá por el centro un carnet que le acredite como tal.

Art. 20. Los alumnos de la Escuela Municipal de Danza tendrán derecho a recibir la enseñanza que se contemple en los planes del centro y por la que se matriculó. Igualmente tendrán derecho a permanecer en el centro en sucesivos cursos hasta la finalización de los estudios correspondientes, siempre que se hayan superado los cursos selectivos y se acredite un rendimiento objetivo.

Art. 21. Los alumnos de la Escuela Municipal de Danza estarán obligados a lo siguiente:

a) Asistir puntual y regularmente a clase.  
b) Colaborar en la realización y funcionamiento de ejercicios prácticos.

c) Convivir correctamente en el interior del centro.

Art. 22. Se considerarán faltas:

a) La repetida falta de puntualidad o asistencia a las clases sin la debida justificación. Los profesores elaborarán un informe de ausencias en cada caso.

b) La repetida falta de atención o disciplina en las clases y ensayos, o de convivencia correcta en el interior del centro.

c) La falta de asistencia a una representación sin la debida justificación.

Art. 23. Las sanciones por las faltas indicadas serán:

a) Apercibimiento de la dirección.

b) Obligación de repetir curso a partir de ocho faltas no justificadas.

c) Expulsión de la Escuela a partir de quince faltas no justificadas.

También se incurrirá en causa de expulsión cuando el alumno alcance el número de dos infracciones de los apartados a), b) y c) del artículo 22.

La imposición de las sanciones a que se refiere el apartado c) requerirá previa instrucción de un expediente, que tras la recogida de la necesaria información acuerde el director de la Escuela, bien por propia iniciativa o bien a propuesta del Consejo escolar. La resolución corresponderá a la Alcaldía (previa audiencia del alumno y, si es menor de edad, de sus padres o tutores), con dictamen de la M. I. Comisión de Cultura y Acción Social.

### TITULO IV

#### Del delegado de la Alcaldía y del director del Area

Art. 24. La Escuela tendrá un delegado de la Alcaldía, que será un concejal de la Corporación, el cual podrá ser removido en cualquier momento por el delegante y cesará en sus funciones necesariamente, en todo caso, al renovarse la Corporación por elecciones municipales. De no existir delegado específico en la Escuela, impulsará su dirección política el miembro de la Corporación que ejerza funciones como delegado en materia de educación o, en su caso, el coordinador del Area de Cultura y Educación.

Art. 25. El delegado de la Alcaldía será el cauce ordinario de la relación del centro con el Ilmo. señor alcalde y con la Corporación, debiendo estar siempre al corriente de las circunstancias que rodeen el funcionamiento de la Escuela, para lo que tendrá que ser debidamente informado por la dirección y por los restantes órganos de los que el delegado los solicite.

Art. 26. El director del Area de Cultura y Educación, en el ejercicio de las funciones de dirección que le atribuye la normativa sobre directores de Area, aprobada por acuerdo plenario de 15 de julio de 1987, ejercerá sobre la Escuela las facultades previstas en su artículo 7.º, en especial las recogidas en sus apartados 2 a), b) y d), sobre elaboración de programas generales de actuación, en colaboración con la Alcaldía y Delegación, redacción de instrucciones y circulares, supervisión e inspección periódica.

### TITULO V

#### Organos de la Escuela

##### Capítulo I

###### Estructura organizativa

Art. 27. La Escuela Municipal de Danza contará con la siguiente estructura:

1. Director.
2. Claustro de profesores.
3. Consejo escolar.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Ayuntamiento se reserva el derecho a alterar dicha estructura y adaptarla a la que con carácter general se apruebe para cada unidad o servicios municipales, previo el oportuno informe del Servicio de Organización.

##### Capítulo II

###### Director

Art. 28. El director de la Escuela será nombrado por el Ayuntamiento con arreglo a las previsiones presupuestarias y de plantilla de personal que se encuentren aprobadas y con cumplimiento de las formalidades legales que sean aplicables al caso.

Art. 29. Corresponde al director, como responsable del buen funcionamiento de la Escuela, dirigirla e inspeccionarla bajo la supervisión de la Alcaldía o de la Concejalía a que ésta le hubiere atribuido la delegación en esta materia.

##### Capítulo III

###### Claustro de profesores

Art. 30. Las enseñanzas de la Escuela estarán servidas por el personal docente necesario, contratado laboral al efecto por el Excmo. Ayuntamiento.

Art. 31. La plantilla del profesorado será la que determine anualmente la Corporación al aprobar sus presupuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, toda vez que tanto las necesidades de personal como la estructura orgánica de la Escuela puedan variar cada año.

Art. 32. Los sueldos de los profesores, así como del director, serán los que figuren en el contrato laboral, previamente determinados en el presupuesto municipal.

Art. 33. En caso de ausencia o enfermedades de los profesores, éstas serán suplidas directamente por otra persona del mismo centro y sin necesidad de contraprestación, circunstancia ésta que habrá de recogerse en los contratos laborales que al efecto se suscriban, y ello en función de que todas las relaciones laborales deben estar presididas por los principios que regulan la función pública local.

Art. 34. La contratación del profesorado de la Escuela Municipal de Danza se realizará en la forma prevista en las disposiciones vigentes y acuerdos municipales de aplicación. Las comisiones de selección que se constituyan con el fin de valorar los méritos aportados serán fijados por el servicio de personal del Ayuntamiento.

Art. 35. El claustro de profesores constituye un organismo técnico integrado por todos los profesores de las diversas disciplinas de la Escuela. Todos ellos tendrán voz y voto, teniendo voto de calidad el director de la Escuela.

Art. 36. Será de la competencia del claustro de profesores:

a) Colaborar, a instancias de la dirección, en la programación del plan general de actividades.

b) Proponer iniciativas o sugerencias para el mejor funcionamiento de la Escuela.

c) Realizar la enseñanza del curso o cursos que les sean encomendados, así como los exámenes y pruebas correspondientes.

d) Dictaminar sobre las disposiciones o sugerencias que se sometan a su consideración.

e) Debatir y fijar criterios generales sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.

f) Elegir a sus representantes del Consejo de Escuela.

Art. 37. El claustro de profesores se reunirá cuando lo convoque el director, siendo obligatoria la convocatoria de, al menos, dos reuniones durante el curso. También podrá ser convocado cuando así lo solicite un tercio, al menos, del total de profesores del centro.

La asistencia a las reuniones del claustro será obligatoria para todos los profesores y actuará de presidente el director y de secretario el profesor más joven. De todas las sesiones se levantará acta, que autorizarán con su firma el presidente y el secretario.

Art. 38. A todo el personal de la Escuela le será de aplicación el régimen disciplinario correspondiente a la relación jurídica que le una al Ayuntamiento.

Art. 39. Cada profesor tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la dirección de la Escuela.

2. Cumplir puntualmente el horario de clases que le ha sido asignado.

3. Respetar y mantener el orden dentro de su clase, así como conservar, en lo que a él le compete, en perfecto estado el material a su disposición, dando cuenta a la dirección de cuantas anomalías acontezcan.

4. Respetar los derechos de los alumnos, así como ayudarles a cumplir con sus deberes.

5. Desarrollar el programa que le haya sido encomendado y elevar a la dirección sugerencias y propuestas de reforma o mejoramiento de la enseñanza.

6. Atender las consultas de padres y alumnos en las horas asignadas para tal fin.

7. Elaboración de un parte de ausencias por alumno y curso.

#### Capítulo IV

##### *El Consejo de la Escuela*

Art. 40. El Consejo de la Escuela es el órgano de participación de todos los estamentos que componen la comunidad escolar.

El Consejo de la Escuela será presidido por el director y tendrá las funciones propias de este tipo de órgano, habiéndose de estar a las previsiones que sobre esta materia dicte el Ministerio.

Composición del Consejo:

—Presidente: El director de la Escuela.

—Vicepresidente: Un representante del Ayuntamiento.

—Vocales: Dos representantes del personal docente, un representante del personal no docente, tres representantes de los padres de alumnos y dos representantes de los alumnos de 5.º, 6.º y 7.º curso.

Se celebrarán elecciones de los miembros del Consejo en cada uno de los ámbitos correspondientes, previendo un mínimo de dos suplentes en cada caso, con el fin de cubrir los posibles ceses.

La vigencia del Consejo escolar será de dos cursos escolares.

#### TÍTULO V

##### **Régimen económico**

Art. 41. El sostenimiento de la Escuela correrá a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento, que consignará en sus presupuestos las cantidades que estime necesarias.

##### *Disposición final*

En lo regulado por el presente Reglamento en materia de organización, funcionamiento y régimen jurídico se estará a lo previsto en la normativa y demás disposiciones vigentes de aplicación al Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada pueda presentar observaciones y sugerencias en un plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986.

Zaragoza, 22 de mayo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

#### **INSPECCION DE TRIBUTOS**

##### **Notificaciones**

Núm. 32.346

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por los conceptos tributarios que se mencionan las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de las cuotas:

*Número de acta, contribuyente, situación local, actividad e importe en pesetas*

##### **Impuesto municipal sobre la radicación**

62.136-RA-05-87. Emilio Gracia Quílez. Palomar, 10. Fábrica de armarios empotrados. 1.569.

62.155-RA-05-87. Jerusalén Osarte Aoíz. Sanz Gadea, 1. Venta de alimentación. 5.376.

62.162-RA-05-87. Francisco Fuentes Pasamar. Compromiso de Caspe, núm. 42. Venta de aves. 3.154.

62.166-RA-05-87. Jesús Andreu Aguilar. Compromiso de Caspe, 1. Venta de comestibles. 28.474.

62.186-RA-05-87. José Hernández Vicente. Leopoldo Romeo, 9. Venta de puertas. 4.044.

62.200-RA-05-87. Panadería Arranz, S. A. Leopoldo Romeo, 9. Fábrica y venta de pan. 139.308.

62.207-RA-05-87. María-Pilar Bernal Bernal. Doctor Iranzo, 56. Venta de juguetes. 16.810.

62.213-RA-05-87. V. Morales Ameztegui. Doctor Iranzo, 45. Bar. 11.773.

62.214-RA-05-87. Alberto Sánchez Miguel. Doctor Iranzo, 64. Venta de calzado y artículos de piel. 12.031.

62.215-RA-05-87. José A. Albiac Arcos. La Victoria, 23. Venta de frutas y verduras. 450.

62.216-RA-05-87. J. Rueda Monterrosa. Rioja, 24. Salón recreativo. 9.035.

62.218-RA-05-87. Miguel Laclériga Blanco. Andrés Vicente, 4. Bar. 14.931.

62.241-RA-05-87. José-María Ruberte Negre. La Amistad, 13. Bar. 3.186.

62.248-RA-05-87. Pedro Arnaudas Gil. Luis Urbano (local). Bar. 10.142.

62.267-RA-05-87. Luis-Miguel López Lázaro. Miguel Servet, 12. Bar. 6.343.

62.287-RA-05-87. Javier Crespo Soriano. Gonzalo de Berceo, 2. Venta al por menor de despojos. 4.359.

62.291-RA-05-87. Miguel Lores Merino. Miguel Servet, 84. Bar. 23.784.

62.294-RA-05-87. Magdalena Marín Monfort. Miguel Servet, 69. Academia de corte. 4.301.

62.297-RA-05-87. Víctor M. Monreal Petisme. José Pellicer, 30. Bar. 3.033.

62.305-RA-05-87. Instalaciones Barllor, S. A. Miguel Servet, 101. Venta de material eléctrico. 15.037.

62.326-RA-05-87. M. Blanca Sanmillán Rioja. Puente Virrey, 6. Ortopedia. 18.808.

62.328-RA-05-87. José Buey Larraz. Camino Puente Virrey, 18. Compraventa de automóviles. 53.013.

62.330-RA-05-87. Antonio Blasco Sancho. Lorenzo Pardo, 24. Papelería. 9.547.

62.331-RA-05-87. Begoña Lapeña Membrado. Lorenzo Pardo (mercado). Venta de alimentación. 2.641.

62.348-RA-05-87. Jesús Baquedano Escar. Sobrarbe, 47. Bar. 26.734.

62.351-RA-05-87. María-Carmen García García. Antonio Maura, 38. Fábrica de bolsos. 39.254.

62.366-RA-05-87. José A. Fernández Heredia. Juan Regla, 14. Bar. 10.574.

62.393-RA-05-87. Angel Sanz Cuartero. Francisco de Vitoria, 29. Restaurante. 103.426.

62.414-RA-05-87. Cesáreo Alierta 20, S. C. Cesáreo Alierta, 20. Bar. 33.582.

62.424-RA-05-87. Gil Ezquerria, S. C. Avenida de Goya, 17. Bar. 48.983.

62.425-RA-05-87. Luis G. Betés Palomo. Royo Urieta, 1. Edición prensa. 12.097.

62.430-RA-05-87. Afrodita, S. C. Arzobispo Doménech, 19. Peluquería de señoras. 4.995.

62.433-RA-05-87. María-Carmen García Triviño. San Vicente Mártir, núm. 30. Bar. 86.006.

62.440-RA-05-87. M. Guadolca Bañares Godoy. Moriones, 14. Hostal. 47.231.

62.445-RA-05-87. Marín Medel, S. A. Maestro Marquina, 11. Bar. 15.253.

62.463-RA-05-87. Pilar Rul Pérez. Camino Cabaldós, 39. Bar. 7.471.

62.479-RA-05-87. Juan Kurtz. Florentino Ballester, Carnicería. 5.050.

62.488-RA-05-87. Trasgu, S. C. Bolonia, 20. Bar. 21.656.

62.500-RA-05-87. Ana P. Estella Ibarbuen. Cortes de Aragón, 53. Venta de alimentación. 11.099.

62.508-RA-05-87. Energéticas Cía. Técnicas. León XIII, 1. Cafetería. 80.684.

62.530-RA-05-87. Vicente Denia Abiol. María Moliner, 1 (mercado). Frutería. 1.870.

62.545-RA-05-87. Julio Castellano Andrea. Ramón Salanova, 2. Bar. 6.030.

62.548-RA-05-87. Félix Zorraquino Alierta. Vicente Monforte, 5. Industrias manufactureras. 1.384.

62.584-RA-05-87. Isabel Algárate Castán. Nuestra Señora de la Cabeza, 7. Venta al por menor de prensa. 4.116.

62.604-RA-05-87. Creaciones Almendra, S. A. Fernando el Católico, 8. Prendas de vestir. 11.052.

62.622-RA-05-87. Extinmur, S. A. María Moliner, 23. Venta al por mayor aparatos contra incendios. 19.309.

62.626-RA-05-87. Cortes de Aragón, 26 (mercado). Cortes de Aragón, 26. Venta de pescado. 7.294.

62.627-RA-05-87. Rosa Gracia Márquez. Cortes de Aragón, núm. 26. Venta de conservas. 4.123.

62.633-RA-05-87. Sánchez F. Díaz R, S. C. Cortes de Aragón, 62. Bar. 27.556.

62.635-RA-05-87. José-Luis Latorre Vella. San Antonio María Claret, núm. 1. Venta de material eléctrico. 3.820.

62.638-RA-05-87. Fabiola Cucalón Alvira. Pamplona Escudero, 1. Bar. 3.202.

62.643-RA-05-87. Fernando Herrera Merino. Pedro Cerbuna. Bar. 8.428.

62.646-RA-05-87. Antonio Bono Martín. Concepción Arenal, 14. Pintura. 4.301.

62.648-RA-05-87. Miguel A. Nicolao López. Universidad, 3. Bar. 4.158.

62.652-RA-05-87. Rosán Hostelería, S. A. Camino de la Mosquetera, núm. 162. Bar. 7.008.

62.655-RA-05-87. Rosa Monclús Mayoral. San Vicente de Paúl (mercado). Venta de artículos de artesanía. 497.

62.671-RA-05-87. Santos A. Lara Aznar. Fray Luis Amigó, 6. Venta de fritos. 2.355.

62.685-RA-05-87. José A. Aznar Ballarín. Santa Teresa de Jesús. Venta de juguetes. 14.112.

62.687-RA-05-87. Rafael Moreno Sabater. Mariano Barbasán, 8. Bar. 4.148.

62.688-RA-05-87. Panificadora Vianca, S. A. Félix Latassa, 32. Pan y bollos. 3.629.

62.689-RA-05-87. Juan Sánchez Barrientos. Mariano Barbasán, 12. Bar. 18.143.

62.691-RA-05-87. María-Pilar Alcolea Pinilla. Avenida de Madrid, 52. Ajustes deportivos. 9.515.

62.695-RA-05-87. Jesús Larraz Collado. Viva España, 24. Reparación de calzado. 2.563.

62.716-RA-05-87. Ester Enrech Foradada. Royo Villanova, 17. Peluquería de señoras. 3.284.

62.800-RA-05-87. Ratos, S. C. Padre Manjón, 36. Bar. 29.432.

62.802-RA-05-87. José Clemente Marín. San Roque, 16. Venta de maquinaria. 26.910.

62.816-RA-05-87. Carmen Lausín Melús. Italia, 60. Ser. hostelería. 9.170.

62.822-RA-05-87. Manintex, S. L. Hilarión Eslava, 9. Reparación de máquinas. 15.140.

62.836-RA-05-87. José-Luis Ruiz Fuentes. Barrio de Montañana, 90. Bar. 17.945.

62.859-RA-05-87. Pedro L. Ibáñez Asenjo. Avenida de Madrid, 163. Carnicería. 4.303.

62.904-RA-05-87. Diego Español Fernández. Domingo Ram, 19. Bar. 37.078.

62.959-RA-05-87. Vicente Tolosa Berdejo. Andrés Vicente (mercado). Reparación de calzado. 1.164.

#### Tasa por suministro de agua

141-86 9-88 (recibo 10.609). Rufino García Martínez. Marqués de la Cadena, 11. —. 9.416.

#### Contribución especial del Servicio de Extinción de Incendios

3209-87 168-88 (recibo 11.016). Cía. Astra de Seguros. Independencia, núms. 24-26. —. 46.268.

#### Impuesto municipal sobre gastos suntuarios

2375-87 37-88. Ricardo López Vallés. Mariano Baselga, 4. Bar cuarta categoría. 43.143.

2535-87 37-88. Víctor López López. Moncasi, 16. Bar tercera categoría. 4.211.

3065-87 37-88. Marín y Bellido, S. C. Cuarta Avenida, 26. Taberna. 5.064

#### Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

331-86 150-88. Angel Escudero Amilio. Lugo, 65 duplicado. SS-7827-A, Renault, R-12-SLE. 21.965.

476-86 150-88. María-Inmaculada Igarza Aznar. Armisén, 21, primero. Z-6029-P, Ford, Taunus. 5.108.

593-86 150-88. José-Luis Martínez Peña. San Juan de la Cruz, 25. B-8283-BH, Seat, 131. 9.838.

1662-87 150-88. Luis Barcelona Otal. Bretón, 46. HU-36.667, Renault, R-6. 13.145.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá efectuarse en metálico en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 de mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por la vía de apremio, con el 20 % de recargo. En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Previamente podrán, si lo estiman conveniente, entablar recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

La interposición del recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la

suspensión del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 17 de abril de 1989. — El alcalde. — El secretario.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 41.901

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 542 de 1989, promovido por Sociedad Agraria de Transformación número 1.784, de Sasiello de Sofuentes, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de marzo de 1989, reclamación número 1.129 de 1988, declarando inadmisibles la reclamación formulada por la recurrente, solicitando rectificación y devolución de la cantidad de 950.135 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.298

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 539 de 1989, promovido por Comunidad de Propietarios número 17 de calle Royo Villanova, contra acuerdos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de agosto de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por descubierto de cotizaciones, acta de liquidación número 155 de 1988, y de 9 de marzo de 1989 de la Subdirección General de Recursos de dicho Ministerio, desestimando recurso de alzada, expediente número 8.044 de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.650

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1989, promovido por la sociedad mercantil Cementos Portland Morata de Jalón, S. A., contra acuerdos de 29 de julio de 1983 de la Delegación de Hacienda, desestimatorio de la petición sobre liquidación de impuesto de sociedades correspondiente a 1981, y de 27 de septiembre de 1984, del demandado, que estimó en parte el recurso contra la anterior, y del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de febrero de 1989, en recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.652

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 549 de 1989, promovido por Inmobiliaria Manuel Asín, S. L., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de abril de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de febrero de 1989, por el que se aprobó el proyecto de compensación de propietario único del polígono 2 del Plan parcial del suelo urbanizable programado núm. 45-U-4 en camino de la Almozara.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 42.653

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 548 de 1989, promovido por Inmobiliaria Manuel Asín, S. L., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de abril de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de enero de 1989, por el que se aprobó con carácter definitivo el Plan parcial del polígono 45, unidad 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel

## Notificación de resolución

Núm. 44.825

Con fecha 14 de abril de 1989 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 50.000 pesetas en expediente núm. TE-00170-0-88, instruido contra Juan-Carlos Esteban García, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Teruel, 30 de mayo de 1989. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Francisco Elizondo Beruete.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

## DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 42.045

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 92-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo A de la línea El Burgo-polígono La Noria.

Término: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 786 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso de la línea actual a terrenos del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Presupuesto: 3.665.977 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de abril de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

## ALAGON

Núm. 39.071

*BASES reguladoras de la oposición libre para proveer una plaza de guardia de la Policía local de la plantilla de este Ayuntamiento de Alagón.*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, aprobó, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de guardia de la Policía local, las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — La provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de guardia del Cuerpo de la Policía local, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años de edad, sin exceder de 30 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o estar en situación de conseguirlo en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y del permiso de conducir clase B-1.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Acreditar haber cumplido el servicio militar o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física.
- Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

Las condiciones señaladas se entenderán referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde de Alagón dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, el calendario o fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación, podrán efectuarse reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurren éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista en la materia, designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de la Policía municipal.

Secretario: El secretario de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

6.ª Ejercicios de la oposición. — Serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:

*Primer ejercicio.* — Se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un texto propuesto por el tribunal, durante diez minutos.

b) Resolver, en un tiempo de treinta minutos, diversas operaciones aritméticas elegidas por el tribunal.

c) Redactar un parte de denuncia y un atestado sobre un supuesto que formulará el tribunal, en un tiempo de veinte minutos.

*Segundo ejercicio.* — Desarrollar por escrito un tema relacionado con el cuestionario que figura en el anexo de esta convocatoria para el tercer ejercicio, en un tiempo máximo de treinta minutos.

*Tercer ejercicio.* — Contestar oralmente, en un tiempo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria para el tercer ejercicio, uno de cada parte.

7.ª Práctica de los ejercicios. — Cada uno de los ejercicios anteriores se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes.

Comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al

menos, de antelación al comienzo de los mismos si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

El tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta, aportación de documentos y curso de prácticas. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. El aspirante propuesto aportará en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación exigida anteriormente, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

A tenor de lo establecido en la normativa vigente, tendrá lugar, después de la propuesta del tribunal y del nombramiento por la Alcaldía-Presidencia de funcionario municipal en prácticas, la celebración de un curso selectivo en la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal. El calendario, contenido y las normas que han de regular dicho curso serán establecidos oportunamente. La remuneración al funcionario en prácticas será del 80 % de la correspondiente a los funcionarios en propiedad de la misma categoría.

Se realizarán las correspondientes evaluaciones a lo largo del curso y, al finalizar el mismo, se elevarán al órgano competente para que sean definitivas. El que no supere las pruebas estipuladas será declarado "no apto" para ingresar en el Cuerpo, decayendo todos los derechos y quedando sin ningún efecto las actuaciones de la fase de oposición.

Podrán ser causa de baja como funcionario en prácticas por:

- La comisión de una falta muy grave.
- La no superación de la nota media de todas las asignaturas que se determinen.
- La falta de asistencia, sin causa justificada, de tres días consecutivos o cinco alternos durante el tiempo que dure el curso.
- Tener un número de faltas por enfermedad u otras faltas justificadas que supere el tercio de los días lectivos del curso.
- El comportamiento deficiente con los profesores o alumnos.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Hecho el nombramiento definitivo por el alcalde-presidente, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Coordinación de los Policías Locales de 13 de abril de 1987.

Se faculta al señor alcalde-presidente para que resuelva cuantas impugnaciones se presenten y dicte las resoluciones oportunas, de todo orden, relacionadas con esta convocatoria.

Alagón, 12 de mayo de 1989. — El alcalde. — El secretario.

#### A N E X O

##### Programa para el tercer ejercicio

###### Parte primera

- La organización territorial del Estado en el título VIII de la Constitución Española: principios generales. — Administración local. — Comunidades autónomas.
- Estatuto de Autonomía de Aragón.
- El municipio de Alagón: límites, extensión, vías de comunicación, ríos, edificios públicos, monumentos.
- El Ayuntamiento Pleno. — El alcalde. — La Comisión de Gobierno. — Las comisiones informativas. — Los concejales.

5. Población municipal: residentes, transeúntes, cabezas de familia, vecinos y domiciliados. — El padrón municipal. — Secciones electorales y callejero municipal.

6. Los funcionarios municipales: clasificación. — Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

7. Policía municipal: funciones, actuaciones de la Policía municipal relacionadas con el orden público, defensa de personas y bienes, vigilancia y ordenación del tráfico, licencias municipales, ocupación de vías públicas, edificios y servicios públicos.

8. Ordenanzas municipales: concepto y contenido. — Ordenanzas reguladoras de la ocupación de vía pública, licencias de obras, suministro de agua potable, recogida de basuras y disposiciones relacionadas con los perros y animales domésticos.

#### Parte segunda

##### Código de la Circulación

1. Definiciones del Código de la Circulación más importantes contenidas en los artículos 3.<sup>o</sup> a 5.<sup>o</sup>, sobre personas, vehículos, vías públicas y partes de éstas por las que circulen aquéllos.

2. Normas generales de circulación: velocidad, sentido de la circulación, cambios de dirección y de sentido de la marcha, parada, puesta en marcha y marcha atrás, cruce de vías, adelantamientos, obstáculos a la circulación, preferencias de paso, detenciones, carga, descarga y estacionamientos.

3. Accidentes, daños a personas y bienes. — Informaciones, atestados y otras actuaciones del agente municipal en caso de accidentes y daños a personas y bienes. — Responsabilidades. — Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

4. Circulación de peatones, animales sueltos y en rebaño. — Circulación de automóviles y vehículos de tracción animal.

5. Normas establecidas por el Código de la Circulación en sus artículos 110 a 131, en vías urbanas, relacionadas con conductores, peatones, vehículos de tracción animal, sentido de la circulación, marcha atrás, detenciones y estacionamientos, carga y descarga, velocidad, instalaciones en la vía pública, prohibiciones especiales y multas.

6. Circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. Circulación de autobuses. — Vehículos abandonados en la vía pública.

7. Señales de circulación: orden de preeminencia, señalización, señales de peligro, preceptivas, de prohibición, de obligación, informativas, marcas viales, señales de balizamiento y señales de los agentes de la circulación.

8. Procedimiento sancionador: boletines de denuncia. — Pliegos de descargo. — Sanciones. — Recursos.

#### A N E N T O

Núm. 42.329

Este concejo abierto, en asamblea plenaria celebrada en el día de la fecha, a adoptado el acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto para 1989, en 4.250.000 pesetas, y la plantilla del único puesto de trabajo de secretario-interventor para la agrupación creada con Retascón, Nombrevilla, Lechón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 446 y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y transcurrido el plazo de quince días sin que se presenten reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Anento, 26 de mayo de 1989. — El alcalde.

#### A R A N D I G A

Núm. 43.479

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto para 1989, nivelado en ingresos y gastos, y que asciende a la cantidad de 22.489.516 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos y efectos legales.

Arándiga, 2 de junio de 1989. — La alcaldesa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 37.017

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 512 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Manuela Paleo Paleo y Miguel Angel Pablo de la Concepción, en reclamación de 1.401.173 pesetas, he

acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Manuela Paleo Paleo y Miguel-Angel Pablo de la Concepción, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** Núm. 43.487

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 944 de 1988, promovido por Manuel González Catalán, contra Angel Bueno Aznar y Carlos Paularena Antorrena, en reclamación de 175.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Carlos Paularena Antorrena, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongán, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** Núm. 44.483

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 572 de 1989, a instancia de Angel Ibarzo Chueca, representado por el procurador don Miguel Campo Santolaria, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Porción de terreno señalado como trozo número 20, letra G, del plano que se adjunta, de una superficie de unos 140 metros cuadrados, con una fachada de 7 metros lineales, sito en Zaragoza y en su partida de "Terminillo" o "Viñedo Viejo y Val de Fierro", a orillas del Canal Imperial (hoy finca número 59 de la calle Júpiter), cuyos linderos son: frente, calle Júpiter; derecha, número 61 de la calle Júpiter; izquierda, número 57 de la calle Júpiter, y fondo, interior de manzana.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a María Giner Brujulada, mediante documento privado de fecha 25 de marzo de 1964.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** Núm. 44.504

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 585 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Eloísa Piquero Casau, por óbito de Gloria Piquero Casau, hija de Antonio y de Valeriana, natural de Maluenda, fallecida el 16 de julio de 1987, en estado de viuda, en la que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus sobrinas María-Pilar y Eloísa Piquero Casau, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación de remate** Núm. 40.319

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 562-A de 1989, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Simón Carrascosa Cortés, en reclamación de 612.251

pesetas, ha acordado citar de remate a los demandados expesados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin necesidad de previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5** Núm. 48.061

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 364 de 1987-A, a instancia de Rosa Torres Sebastián, representada por la procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herreras, contra Fermín Martín Torres, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** Núm. 39.099

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos núm. 256 de 1989-A, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Pedro Raventós Serrano, representado por la procuradora señora Lasheras, contra Marina Doreste Delgado, que se halla en ignorado paradero, y por la presente se emplaza a esta última a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Marina Doreste Delgado, se extiende el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

**EJEA DE LOS CABALLEROS** Núm. 46.460

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre justicia gratuita bajo el número 142 de 1989, promovidos a instancia de Lourdes Rodrigo Pérez, representada en turno de oficio por la procuradora señora Ayesa Franca, contra José Flores Lamarca, cuyo último domicilio conocido fue en esta villa (calle Doctor Fleming, núm. 9), hoy en ignorado paradero, y por resolución dictada en dichos autos se ha acordado citar a dicho demandado a fin de que el día 10 de julio de 1989, a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado para asistir al acto del juicio verbal correspondiente, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole los consiguientes perjuicios.

Y para que sirva de citación al antedicho demandado, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 3**  
**Cédula de citación** Núm. 45.399

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 759 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pedro-Manuel Ambuede Bravo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en El Refugio, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las 9.45 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**  
**Cédula de citación** Núm. 46.008

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.124 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel Hernández Mendoza, de ignorado paradero y que antes

lo tuvo en Zaragoza (calle San Agustín, 7, cuarto izquierda), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 11 de julio próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Citación

Núm. 48.071

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 19 de 1989, seguido por lesiones en tráfico, contra Ezequiel González, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 11 de julio próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

Núm. 48.082

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 164 de 1989, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Mourar Moustapha, Didiss Mohamed y Didiss Seguir, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Mourar Moustapha, Didiss Mohamed y Didiss Seguir, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.471

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social, por incidente de no readmisión, contra la empresa Taberna Marinera, S. L., se ha dictado providencia de fecha 10 de junio de 1989 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez sustituto Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — Zaragoza a 10 de junio de 1989. — Unase. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el próximo día 3 de julio, a las 10.50 horas, con las prevenciones legales.

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — Carlos Bermúdez Rodríguez. — Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Taberna Marinera, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 46.468

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 129 de 1989, instados por María-Jesús Laclériga Letosa, contra Clínica San Ignacio, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Clínica San Ignacio, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5. — GRANADA

##### Cédula de notificación y citación

Núm. 46.012

De orden de su señoría ilustrísima, acordado en los autos número 425 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancias de José López Quesada y cuatro más, contra las empresas Seguritrans Seguridad S. L., Tucrí, S. A., y Grupo Hoa Empresas de Servicios, S. A., cuyos domicilios se ignoran, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la nulidad del acto del juicio celebrado en fecha 29 de mayo de 1989 y su nuevo señalamiento para el día 12 de julio próximo, a las 12.00 horas, a fin de que puedan llevarse a cabo las citaciones en legal forma.»

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas demandadas y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido la presente en Granada a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

Núm. 48.405

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local de Boquiñeni, a las 16.00 horas del día 2 de julio próximo, domingo, y de no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato; del examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes a todo el año anterior; todo lo que convenga para el mayor aprovechamiento de las aguas y distribución de los riegos en el año corriente, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 3 de junio de 1989. — El presidente, Alberto Almau Almau.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

| TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:                                      | PRECIO     |
|---|------------|
|   | Pesetas    |
| Suscripción anual .....   | 9.000      |
| Suscripción trimestral .....                                      | 2.500      |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) . | 2.000      |
| Ejemplar ordinario .....  | 40         |
| Ejemplar con un año de antigüedad .....                           | 60         |
| Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....                   | 100        |
| Importe por línea impresa o fracción .....                        | 170        |
| Anuncios con carácter de urgencia .....                           | Tasa doble |
| Anuncios por reproducción fotográfica:                            |            |
| Una página .....  | 30.000     |
| Media página .....  | 16.000     |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial